



BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



| | | |
|---|---|---|
| LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO. | DIRECCION : SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO | CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE REGISTRO DGC-No. 0140883 CARACTERÍSTICAS 315112816 |
|---|---|---|

INDICE

PODER LEGISLATIVO

Se anticipa el Inicio Formal del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la XV Legislatura, el día lunes 17 de agosto de 2020, de conformidad con el artículo 50 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.....1



PODER LEGISLATIVO

ACUERDO

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

ACUERDA:

PRIMERO.- LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 50 PÁRRAFO SEGUNDO EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN X, AMBOS DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR**, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 5º PÁRRAFO SEGUNDO EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 226 FRACCIÓN X, AMBOS DE LA **LEY QUE RIGE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**, ACUERDA QUE EL INICIO FORMAL DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XV LEGISLATURA, SEA EL DÍA LUNES 17 DE AGOSTO DE 2020.

SEGUNDO.- SE CONVOCA A TODAS Y TODOS LOS INTEGRANTES DE LA XV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A LA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DE APERTURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL QUE HABRÁ DE CELEBRARSE EL DÍA LUNES 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2020, A PARTIR DE LAS ONCE HORAS, EN LA SALA DE SESIONES GENERAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN DEL PROPIO PODER LEGISLATIVO.

TERCERO.- COMUNÍQUESE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y A LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL, A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD Y LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, QUE LA FECHA DE INICIO DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XV LEGISLATURA SERÁ EL DÍA LUNES 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2020.



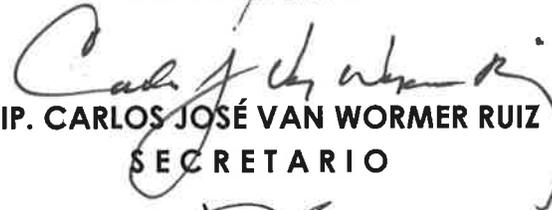
PODER LEGISLATIVO

DE IGUAL FORMA, HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LAS Y LOS HABITANTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES.

CUARTO.- ENVÍESE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL PRESENTE ACUERDO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES "LIC. ARMANDO AGUILAR PANIAGUA" DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2020.


DIP. SOLEDAD SALDAÑA BAÑALEZ
PRESIDENTA


DIP. CARLOS JOSÉ VAN WORMER RUIZ
SECRETARIO


DIP. MARÍA ROSALBA RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIA



MESA DIRECTIVA

BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE-REGISTRO DGC-NUM. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20, Y ULTIMO DE CADA MES

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

DECRETO 2324
LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



RESPONSABLE: CIPRIANO ARMANDO CESEÑA COSIO

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

**IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DURANGO Y 5 DE FEBRERO COL. LOS OLIVOS, LA PAZ B.C.S.**